SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 37 minutos.)

-La Comisión de Ciencia y Tecnología del Senado da la bienvenida al representante de Agesic, ingeniero Víctor Villar, integrante del Consejo Directivo, a quien recibimos para que nos dé su opinión acerca de las modificaciones -que conoce- al proyecto de ley referido a programas de computación en organismos del Estado, distribución de información en formato abierto y estándar.

Con mucho gusto le damos la palabra.

SEÑOR VILLAR.- Buenas tardes. Muchas gracias por la invitación.

Queremos señalar que estuvimos analizando el texto que nos fue enviado. Básicamente, lo que tenemos para decir es que cumple con las bases que propusimos desde Agesic en cuanto a lo que pensábamos era lo mejor para el Gobierno Central en materia de una ley sobre *software* libre y formatos abiertos. Por lo tanto, no tenemos comentarios para hacer en cuanto a la redacción. Estamos de acuerdo con la propuesta que nos fue enviada, que está dentro del marco que planteamos y que con gran placer vimos que fue recogida casi en su totalidad.

No sé si los señores Senadores tienen alguna pregunta adicional para formular.

SEÑOR ABREU.- A la luz del proyecto de ley sustitutivo, hay una pregunta que se me viene a la mente.

El artículo 5º contiene definiciones. En realidad, una definición es una descripción de lo que conceptualmente se piensa que es el *software* libre y las condiciones que debe este cumplir.

El literal B) del artículo 5º del proyecto de ley sustitutivo establece: “El Software privativo es todo software que nos priva de alguna de las cuatro condiciones o libertades inherentes al Software Libre”. La pregunta técnica que quiero formular es qué tipo de fundamento puede tener esto para ustedes; qué es lo que aclara esa frase desde el punto de vista técnico. Quisiera saber si esta es una definición técnica clara, porque en lugar de ser una definición por la positiva, es por la negativa. Por ejemplo, me gustaría que se desarrollara un concepto que dijera que el *software* privativo es aquel que se desarrolla de tal manera, y no que se establezca que es aquel que no tiene las condiciones de los otros.

Esa es la consulta que quería realizar.

SEÑOR VILLAR.- En realidad, eso no cambia mucho. Se trata de definiciones y, en definitiva, no hay un cambio sustancial. Si bien uno puede definir algo por la negativa o por la positiva, creo que esa definición no cambia la realidad. Esa es una definición que puede compartirse y no es sustantiva a la hora de las definiciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera hacer una consulta.

Agesic entiende que con el agregado realizado al inciso primero del artículo 2º y el literal B) del artículo 5º, este proyecto de ley está bien. Es decir, ¿son agregados que levantan las críticas que podría tener esta iniciativa de parte de dicha Agencia?

SEÑOR VILLAR.- El problema más serio, relacionado con la gestión actual y futura -dada la realidad tecnológica- estaba radicado en el primer y segundo párrafo del artículo 2º, donde claramente la redacción es mucho más acorde a la realidad tecnológica que tenemos hoy.

Por otra parte, la definición establecida en el literal B), en realidad no hace a la norma.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si está o no presente esa definición, es casi lo mismo.

SEÑOR VILLAR.- Sí, señor Presidente, es casi lo mismo.

En definitiva, que esa definición sea por la negativa o por la positiva no es el algo que cambie la situación.

SEÑOR ABÍN.- Simplemente quiero decir que me alegro de que el proceso de discusión haya llevado a un texto en el que básicamente estamos todos de acuerdo. Me alegro de que se haya podido transitar este camino de intercambio de ideas para llegar a un texto final.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos a los representantes de Agesic por la información brindada.

(Se retiran de Sala los representantes de Agesic.)

-La Presidencia propone un cuarto intermedio por el término de 15 minutos.

Se va a votar.

(Se vota:)

-4 en 4. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace. Es la hora 15 y 44 minutos.)

-Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 16 y 6 minutos.)

(Ingresan a Sala representantes de la Cámara Uruguaya de Tecnologías de la Información.)

-La Comisión de Ciencia y Tecnología tiene mucho gusto en recibir a los representantes de CUTI, ingenieros Pablo Salomón -que es su Presidente- y Guillermo Talento, a los efectos de que nos brinden su opinión sobre las modificaciones realizadas al proyecto de ley denominado "Programas de Computación en Organismos del Estado. Distribución de Información en Formato Abierto y Estándar". A tales efectos, les cedemos el uso de la palabra.

SEÑOR SALOMÓN.- Les agradecemos que nos hayan recibido nuevamente.

Con respecto a las modificaciones realizadas, entendemos que la nueva redacción es menos perjudicial que la original para nuestra industria y agradecemos a los Senadores de la Comisión que trabajaron en ella recogiendo nuestro *feedback,* así como el de otros actores relevantes. De todas formas, nuestra posición sigue siendo la de que no vemos conveniente que se legisle favoreciendo un modelo de licenciamiento sobre otro, ya que es preferible la situación actual de libertad de elección según las necesidades de cada proyecto. Además, este proyecto de ley contraviene el Decreto Nº 450/2009 del Poder Ejecutivo, que defiende los principios de neutralidad tecnológica y libre elección de alternativas tecnológicas como pilar fundamental de la democracia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Su respuesta fue muy concreta y clara.

En su comparecencia anterior fueron bastante críticos con el proyecto de ley. Luego, la Comisión le introdujo dos cambios fundamentales: una modificación al final del primer inciso del artículo 2º y la creación del literal B) en el artículo 5º. Mi pregunta es si consideran que esos cambios fueron sustanciales para modificar su punto de vista sobre la ley.

SEÑOR SALOMÓN.- Entendemos que la nueva redacción es menos perjudicial que la anterior en tanto brinda más flexibilidad a quien hace la adquisición por parte del Estado de justificar por qué elige el modelo de licenciamiento de *software* libre u otro modelo de licenciamiento.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Qué opinión les merece el literal B) del artículo 5º?

SEÑOR SALOMÓN.- Básicamente, se trata de una definición que está atada al resto del proyecto, pero no tenemos un comentario específico al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si ningún otro señor Senador quiere hacer preguntas, les agradecemos su presencia.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Es la hora 16 y 9 minutos.)